

Legislación Nacional

LEY 22898 IMPUESTO DE EMERGENCIA A LOS PREMIOS DE DETERMINADOS JUEGOS DE SORTEO Y CONCURSOS DEPORTIVOS
Vigencia. Prórroga sanc. 07/09/1983; promul. 07/09/1983; publ. 09/09/1983 En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, **El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:**
Art. 1. (*) Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1984, inclusive, la vigencia del gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos y concursos deportivos creado por la ley 20630. (*) Prórrogas posteriores: leyes 23124 , 23286 , 24602 y 26072 .
Art. 2. Comuníquese, etc. Bignone - Wehbe